

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)

0000002

FONDO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN - SUMINISTROS

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201804 318
No. OFICIO: del
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR

ROBERTO JOSE FROT LARRAÑAGA

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201804-64
30/04/2018 98 GENERAL CERPROFA

NIT: 0210-170463-003-9

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
201400 SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO
DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CERPROFA.

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL
1.00 1,577.7300 \$ 1,577.73

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
ROBERTO JOSÉ FROT LARRAÑAGA
INGENIERO ELECTRICISTA - REGISTRO No. IE 0077
M.O.P. - V.M.V.D.U. EL SALVADOR, C.A.

Roberto José Frot L.
16 Mayo 2018

ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO

Total Compra: 1,577.73
I.V.A.: 0.00
Total : 1,577.73

RECEBER FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TIEMPO DE ENTREGA 4 SEMANAS, LUGAR DE ESTUDIO EN LAS INSTALACIONES DE CERPROFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en CERPROFA, ubicada en Colonia Flor Blanca, San Salvador (Aplica para bienes muebles).

NOTA: Toda reproducción de Orden de Compra por error, extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$

TECNICO GACI
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

GERENCIA DE ADQUISICIONES
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

GERENCIA GENERAL
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Elaborado por:
Licda. Rosa Ines de Campos

Revisado Por:
Ing. Salvador Abrego
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Ing. DEM José Antonio Pérez
Gerente General en Funciones

JEFATURA DE PRESUPUESTO
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Elaborado por el Jefe de Presupuesto:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.